



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-CM-2017-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de agosto de 2017.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2017, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto de 2017, se sometió a debate la invitación de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública (R&C Consulting) sobre el Curso: “Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado y sus modificatorias”, a desarrollarse en la ciudad de Lima los días 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 2017, acordándose la participación 02 señores regidores (Ramiro Cortez Licona y Martha Rosario Quispe Abarca);

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje de los señores Regidores **RAMIRO CORTEZ LICONA** y **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, a la ciudad de Lima para su participación en el Curso “Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado y sus modificatorias” que tendrá lugar los días 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 2017, debiendo la Municipalidad sufragar los gastos de pasajes aéreos, viáticos, derechos del evento y todo gasto que demande tal propósito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal para que a través de la Gerencia de Administración, se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los señores Regidores autorizados a concurrir al evento antes mencionado den Cuenta al Concejo Municipal de manera oportuna.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Regidores
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andimar Sicus Cahuana
Regidor